

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2591274

#### EXTRACTO

MONICA FIGUEROA CARVAJAL, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Vitacura, con domicilio en Avenida Vitacura N° 6.844, nivel -1, Vitacura, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2024, Rep. 3400/ 2024, ante mí., ante mí: RAFAELLA ANTONIA ARIAS BELLO, estudiante, Rut 21.482.623-2, domiciliada en Carlos Peña Otaegui 12.148, Las Condes, Región Metropolitana, ROBERTO CLAUDIO ARIAS MUÑOZ, contador, Rut 13.133.418-4, domiciliado en Carlos Peña Otaegui 12.148, Las Condes, Región Metropolitana, DANIEL MORONI ARIAS MUÑOZ, contador, Rut 13.951.125-5, domiciliado en Pedro de Arbolancha 6.742, Vitacura, Región Metropolitana, y EDUARDO PABLO ARIAS MUÑOZ, contador, Rut 12.920.656-k, domiciliado en Los Tribunales 1.122, Vitacura, Región Metropolitana; socios de DISTRIBUIDORA MULTIMARCA LIMITADA, Rut 76.093.253-1, Capital \$5.500.000.- inscrita a fojas 14.381 número 9.698 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, y modificada por inscripción de fojas 75.312 número 40.602 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, y por inscripción de fojas 59.027 número 28.971 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, cuyo capital estatutario a la fecha del presente acto, asciende a \$5.500.000, celebraron cesión de derechos y modificación de estatutos por el que 1.-ROBERTO CLAUDIO ARIAS MUÑOZ cedió y transfirió a RAFAELLA ANTONIA ARIAS BELLO, que adquirió para sí el total de los derechos de la cedente, ascendentes a un 33%. Precio: \$2.200.000 pagados de contado. Se retira de la sociedad ROBERTO CLAUDIO ARIAS MUÑOZ. 2.- DANIEL MORONI ARIAS MUÑOZ cedió y transfirió a RAFAELLA ANTONIA ARIAS BELLO, que adquirió para sí el total de los derechos de la cedente, ascendentes a un 33%. Precio: \$1.100.000 pagados de contado. Se retira de la sociedad DANIEL MORONI ARIAS MUÑOZ. 3.- EDUARDO PABLO ARIAS MUÑOZ cedió y transfirió a RAFAELLA ANTONIA ARIAS BELLO, que adquirió para sí el total de los derechos de la cedente, ascendentes a un 34%. Precio: \$2.200.000 pagados de contado. Se retira de la sociedad EDUARDO PABLO ARIAS MUÑOZ. Queda RAFAELLA ANTONIA ARIAS BELLO, como titular del total de las acciones y derechos, y procedió a transformar la sociedad en una sociedad por acciones, regida por normas del Código de Comercio: NOMBRE: "DISTRIBUIDORA MULTIMARCA SpA" pudiendo también actuar inclusive ante los bancos e instituciones financieras, con los nombres de fantasía "DMM SpA" y/o "DMM SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la distribución, representación, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de todo tipo de artículos de papel, insumos gráficos, artículos de oficina, de librería, de juguetería, envases plásticos y prendas de vestir, y en general todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con dichas actividades o las conexas o relacionadas y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. Las actividades de la sociedad podrán desarrollarse y llevar a cabo en todo el territorio nacional y en el extranjero. CAPITAL: \$5.500.000 dividido 5.500 acciones nominativas, una serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente RAFAELLA ANTONIA ARIAS BELLO, quien suscribe la totalidad de las 5.500 acciones emitidas y que paga en este acto, con la suma de \$5.500.000, y que corresponde al capital de la sociedad de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA MULTIMARCA LIMITADA" y que por el presente acto se transforma. DURACION: Indefinida, desde fecha escritura. DOMICILIO: Santiago. ADMINISTRACIÓN: Corresponde a un ADMINISTRADOR, compuesto por una o más personas, accionistas o no, y designados por la junta de accionistas o por la totalidad de los accionistas de común acuerdo, concurriendo todos ellos al acto de nombramiento, la designación que deberá ser hecha o reducida a escritura pública, de la que se tomará nota al margen de la inscripción de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio. Demás estipulaciones en escritura extractada. . Santiago, 27 de diciembre de 2024.

CVE 2591274

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl